

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

REF. N° 0222

Visto:

Que a fs. 22 de las presentes actuaciones el Sr. TESTANI MARCOS EUGENIO solicita Renovación de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.; por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1°: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas; al Sr. TESTANI MARCOS EUGENIO; titular del fondo de Comercio de rubro: RESTAURANT CON ESPECTACULOS, ubicado en Camino de Rivera N° 1252/66 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia N° C 00021263 - Categoría: C2, horario de comercialización de 10,00 a 04,30 horas según Ley 14.050.

Artículo 2°: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.

Artículo 3°: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducará el 27/01/2023, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina de Industria y Comercio, cumplido vuelva.

Registrada Bajo N° 233




SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO
MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA